



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000325-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a cuestiones relacionadas con los movimientos de tierras y la autorización de repoblación en una parcela privada en el Parque Natural de Guadarrama, en Sigueruelo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000311 a POC/000335.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha denunciado públicamente e incluso está previsto que también judicialmente los movimientos de tierra y la autorización de repoblación en una parcela privada en pleno Parque Natural de Guadarrama en el municipio Sigueruelo (Segovia).

PREGUNTAS

¿Respalda la Junta de Castilla y León las actuaciones y declaraciones del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia?

¿Existía permiso de la Junta de Castilla y León para llevar a cabo estos movimientos de tierra? ¿A nombre de quién, o de qué empresa se ha concedido el permiso?



La zona está en pleno Parque Natural de Guadarrama, en una zona protegida como Uso Limitado Común, encima de la Cañada Real Soriana y donde se localizan hábitats protegidos, ¿por qué no se ha hecho entonces el estudio de Declaración de Impacto Ambiental?

¿Existe algún otro informe que indique las consecuencias de la repoblación sobre las aguas y la flora del lugar?

¿Qué subvención de la PAC corresponde a la autorización de la repoblación aprobada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León? ¿Cuándo ha sido publicada la convocatoria de la subvención? ¿Y la resolución de la misma?

¿Por qué se ha permitido el inicio de las obras, y si cuando hay riesgos de incendios están prohibidas ciertas actividades?

En Valladolid, a 3 de julio de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez